

PUNTOS	X	Y
15'	271038.21	4189041.58
16'	270992.49	4188792.32
17'	271048.55	4188662.86
18'	271058.54	4188627.13
19'	271063.44	4188521.60
20'	271075.53	4188474.52
21'	271190.98	4188166.43
22'	271224.55	4188050.06
23'	271229.79	4187961.69
24'	271233.60	4187862.17
25'	271239.26	4187795.46
26'	271218.98	4187633.17
27'	271177.85	4187486.96
28'	271154.18	4187390.19
29'	271125.67	4187307.46
30'	271106.08	4187230.00
31'	271085.44	4187149.27
32'	271055.25	4187046.17
33'	271032.40	4187018.05

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 339/01, interpuesto por don Fernando García Valdecasas Andrada Vanderwilde, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada se ha interpuesto por don Fernando García Valdecasas Andrada Vanderwilde recurso núm. 339/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 11.1.2001, recaída en el expediente sancionador MOG-2327/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 339/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de colectivos con necesidades especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de colectivos con necesidades especiales, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Cruz Roja Española	2.457.000 ptas.
Aspreato	2.000.000 ptas.
Cáritas Diocesana	2.000.000 ptas.
Asociación Aguaviva	2.000.000 ptas.
Cáritas Diocesana	1.500.000 ptas.
Cruz Roja Española	1.500.000 ptas.
Teléfono de la Esperanza	1.500.000 ptas.
Cáritas Diocesana	1.250.000 ptas.
Aspreato	1.000.000 ptas.
Aprohom	1.000.000 ptas.
Comité Ciudadano Antisida	1.000.000 ptas.
Asoc. Adom, 40	750.000 ptas.
Comité Ciudadano Antisida	500.000 ptas.
Asoc. Colega	500.000 ptas.
Asoc. Resurgir	500.000 ptas.
Pro-Derechos Humanos	300.000 ptas.
Asoc. Familiares de Presos	300.000 ptas.
Asoc. Teléfono de la Esperanza	300.000 ptas.
Asoc. Teléfono de la Esperanza	300.000 ptas.
Asoc. Pro-Derechos Humanos	200.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Asoc. Romaní Río Piedras	1.000.000 ptas.
Asoc. Romano Drom	600.000 ptas.
Asoc. Romaní Don Dibe	400.000 ptas.
Asoc. Haciendo Camino	200.000 ptas.
A.P.A. Virgen del Rosario	200.000 ptas.
Asoc. Romaní Chaya	200.000 ptas.
Asoc. Romano Drom	100.000 ptas.
Asoc. Romaní Río Piedras	100.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Drogodependientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Drogodependientes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Aspreato	3.200.000 ptas.
Asociación Tierra Nueva	2.850.000 ptas.
Asoc. Resurrección	2.000.000 ptas.
Asoc. Esperanza	2.000.000 ptas.
Apret	2.000.000 ptas.
FOAD	2.000.000 ptas.
Aspreato	1.500.000 ptas.
Asoc. en Camino	1.500.000 ptas.
Cetar Estuario	1.100.000 ptas.
Asoc. Esperanza	1.000.000 ptas.
Asoc. Resurrección	1.000.000 ptas.
FOAD	1.000.000 ptas.
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	850.000 ptas.
Asoc. Olontense	800.000 ptas.
Asoc. Juv. Metrópolis	750.000 ptas.
Asoc. Nueva Vida	700.000 ptas.
Asoc. Centro Oasis Adoratrices	700.000 ptas.
Asoc. Un Nuevo Horizonte	650.000 ptas.
Asoc. Solidaridad	600.000 ptas.
Cetaf Estuario	500.000 ptas.
Cetaf Estuario	400.000 ptas.
Asoc. Dulce Despertar	300.000 ptas.
Asoc. Cotad	300.000 ptas.
Asoc. Apret	300.000 ptas.
Asoc. Rayo de Luz	300.000 ptas.
Asoc. Cotad	250.000 ptas.
Asoc. Sísifo	250.000 ptas.
Asoc. Libérate	250.000 ptas.
Asoc. Resurrección	200.000 ptas.
Asoc. Puerta Abierta	150.000 ptas.
Asoc. Raíces	100.000 ptas.
Asoc. Arati	2.500.000 ptas.
Asoc. ARO	2.000.000 ptas.
Asoc. ARO	1.500.000 ptas.
Apreja	700.000 ptas.
Apreja	500.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para programas Ciudades sin Drogas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para programas «Ciudades sin Drogas», a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Mancomunidad Andévalo Minera	2.000.000 ptas.
Ayto. Gibraleón	2.000.000 ptas.
Ayto. Valverde del Camino	2.000.000 ptas.
Ayto. Almonte	2.000.000 ptas.
Ayto. Cartaya	2.000.000 ptas.
Ayto. Lepe	2.000.000 ptas.
Ayto. Huelva	2.000.000 ptas.
Ayto. Bollullos	1.500.000 ptas.
Ayto. Cortegana	1.000.000 ptas.
Ayto. Ayamonte	1.000.000 ptas.
Ayto. Aracena	840.000 ptas.
Ayto. Trigueros	840.000 ptas.
Ayto. Punta Umbría	700.000 ptas.
Ayto. Manzanilla	700.000 ptas.
Ayto. Alosno	700.000 ptas.
Ayto. Aljaraque	500.000 ptas.
Ayto. La Palma del Cdo.	500.000 ptas.
Ayto. Nerva	500.000 ptas.
Ayto. Rociana	500.000 ptas.
Ayto. Moguer	500.000 ptas.
Ayto. Jabugo	500.000 ptas.
Ayto. El Campillo	500.000 ptas.
Ayto. Lucena	320.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a Emigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Emigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Ayto. Cortegana	2.500.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	1.500.000 ptas.
Ayto. Moguer	1.900.000 ptas.
Ayto. Lepe	1.760.000 ptas.
Ayto. Cartaya	1.500.000 ptas.
Ayto. Palos Fra.	750.000 ptas.
Ayto. La Redondela	500.000 ptas.
Ayto. Lucena del Puerto	380.000 ptas.
Ayto. Bonares	375.000 ptas.
Ayto. Cartaya	375.000 ptas.
Ayto. Rociana del Cdo.	250.000 ptas.
Ayto. Cartaya	4.500.000 ptas.
Ayto. Palos Fra.	4.000.000 ptas.
Ayto. Lepe	3.500.000 ptas.
Ayto. Lucena del Pto.	2.800.000 ptas.
Ayto. Paymogo	2.300.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	2.100.000 ptas.
Ayto. Almonte	2.000.000 ptas.
Ayto. Moguer	2.000.000 ptas.
Ayto. Isla Cristina	1.200.000 ptas.
Ayto. Cabezas Rubias	850.000 ptas.
Ayto. Santa Bárbara	800.000 ptas.
Ayto. Bonares	400.000 ptas.
Ayto. Rociana del Cdo.	200.000 ptas.
Ayto. Cartaya	1.070.000 ptas.
Ayto. Lepe	1.070.000 ptas.